

El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN

JUSTICIA,

PÁTRIA.

LIBERTAD

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante 6 rs. al mes.
En los demás puntos de España 23 » trimestre
Extranjero y Ultramar . . . 40 » »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOAQUIN TROYANO Y DE CASTAÑEDA, calle de los Angeles, n.º 28, entresuelo, donde está situada la redaccion y administracion del mismo.

SECCION EDITORIAL.

Alicante, 6 de Mayo de 1881.

LA EVOCACION.

En medio de la aparente confusion y de la inercia que prevalecieron desde el advenimiento del Ministerio de 8 de Febrero, no ocurre nada que no sea, en el fondo, lógico y que no estuviese previsto.

Debilitadas las fuerzas conservadoras del país por la persecucion organizada desde el Poder, á la vez que por la prolongacion lastimosa del divorcio entre la Corona y el Parlamento, era natural que de una situacion tan violenta se aprovecharan en primer término las oposiciones radicales y que explotasen el error cometido para organizarse y para emprender una activa propaganda.

Los resultados los estamos viendo. Aun no ván trascurridos tres meses desde la fecha ántes citada, y todos los partidos políticos que surgieron al calor de la revolucion de Setiembre ván pareciendo en escena, cual si obedeciesen á una evocacion poderosa. Primeramente fueron los radicales, despues los que conmemoraban la fecha del 11 de Febrero; luego los federales no pactistas; tras de ellos los pactistas sinalagmáticos, y, por último, ya se anuncia que tambien los socialistas han emprendido su reorganizacion. No tardarán en aparecer los colectivistas, los parodiantes de la *Commune*, y ¿quién sabe si los nihilistas? Hay en España una gran aptitud para traducir é importar todo lo malo del extranjero, y la novedad en politica atrae al vulgo de nuestro país como la moda al sexo femenino.

Y de tal manera todos esos partidos redi-vivos merced á la evocacion del Ministerio-Sagasta representan y encarnan la negacion completa y absoluta de lo existente, que, apenas han reaparecido en la escena, cuando se apresuran, no tan solo á lanzarse á la lucha electoral, á la que acuden ya desde ahora los más de ellos, sino tambien, á buscar ó contraer alianzas con elementos del exterior, hostiles como ellos á los poderes permanentes.

Si los anuncios publicados se confirman, dentro de pocos dias se verificará en la frontera del Oeste una reunion de los *pactistas* españoles con los portugueses, en la cual se tratará del porvenir de la union ibérica realizada fuera de la forma de gobierno existente en ambos pueblos y por medio del pacto bilateral y conmutativo.

En la frontera del Pirineo se verificará al

propio tiempo otra reunion á la cual no concurrirán sino españoles, pero que es muy probable que revista tambien, en algun modo, carácter internacional. Ningun obstáculo se opone á que los Sres. Ruiz Zorrilla y Salmeron, el último de los cuales acaba de ser reintegrado en su cátedra de la Universidad de Madrid, vengán á España, tomen parte en el movimiento politico y en el electoral, presidan *meetings* y celebren juntas á su sabor. No ganaría mucho con eso la Monarquia, pues es conocida la opinion que expresó há poco el Sr. Márton acerca de los primeros pobladores de la Ne-crópolis del Este, cuya construccion el lugarteniente del Sr. Zorrilla recomendaba con urgencia; pero al menos aquellas reuniones serían públicas é intervenidas por la opinion. No se trata de eso: la cita es para un pueblo de la frontera pirenaica y para muy corto número de concurrentes: el Gobierno, si sabe algo de lo que en ella se controvierta, será por casualidad y por la voz pública. ¿Por qué ese misterio? Los señores Ruiz Zorrilla y Salmeron vienen de París y á aquella capital han de volver; las divisiones qua hoy existen en su partido y que no le impiden concurrir á las urnas, de ningun modo se corrigen mejor que anunciando un triunfo próximo, y éste de ningun modo se hace menos improbable que ofreciendo el concurso de elementos del exterior, á quienes se puede presentar como decididos á una activa propaganda.

El Gobierno del Sr. Sagasta puede estar satisfecho del efecto de la evocacion á todos los radicalismos y de la guerra declarada desde las alturas del Poder á los elementos conservadores. Ya tiene en campaña aun á los socialistas y establecida una cadena de radicalismo que empieza en la frontera francesa y termina en Lisboa. Su magnanimidad es, al propio tiempo, tan agradecida, que los Sres. Zorrilla y Salmeron, como si fueran franceses y no españoles, no se dignan pisar el territorio nacional y se detienen en la frontera.

Como recuerdo de su breve estancia en el punto cercano al Bidasoa que para la mera conferencia semi-internacional se elija, los Sres. Zorrilla, Salmeron y Márton acaso dejen trazada sobre un muro ó en la roca una inscripcion que diga: *Al señor D. Práxedes Mateo Sagasta, gran instituidor de la Democracia militante española, los republicanos agradecidos.*

Estas consideraciones y juicios que literalmente formula nuestro estimado colega madrileño *El Cronista*, determinan bien á las claras, sin ninguna exageracion y bajo el fundamento indiscutible de los hechos, el gravísimo peligro á que está exponiendo

el Gabinete que preside los destinos de la patria, los altos intereses que se le han confiado.

Como es consiguiente despues del resultado que ha ofrecido la lucha electoral á *El Graduador* se manifiesta más descompuesto aun que en los dias anteriores y cuenta que no lo estuvo poco.

Contestando ó comentando los párrafos del artículo que hace dos dias le dedicó *El Constitucional*, alguno de los cuales hemos reproducido, incluye el suelto en que nos ocupamos de la falsa alarma, que una noticia oficiosa y errónea produjo la tarde del primer dia de eleccion de Concejales respecto al colegio de San Anton, y nos dirige frases tan cultas y apreciaciones tan escogidas, que no merecen otra contestacion que el desden que inspira una conciencia recta y tranquila, injustamente mancillada.

Hemos consignado lo que por nosotros mismos como cierto y verdadero hemos aprendido y no conseguirá *El Graduador* desvirtuar el concepto de que ante el público somos merecedores, con la repetición de sus insultos y descorteses acriminaciones. Siga en buen hora su destemplado lenguaje, que en ello no hará otra cosa que afirmar más y más los justos cargos que por toda la prensa local se le han formulado y de los cuales parece no quiere desprenderse jamás.

No tiene el colega posibilista porque molestarse en dirigir consejos al que no se los pide, porque toda oficiosidad puede fácilmente convertirse en imprudencia ó en bobada. El Sr. Mesplet, objeto de injustificado atropello en la lucha electoral de Orihuela, sabe cual es el proceder de sus amigos y muy especialmente de esta localidad, la participacion que toman en todo acto depresivo, mortificante ó enojoso para cualquiera de ellos y sobre todo, el cándido maquiavelismo de *El Graduador*, que en la esfera de las suposiciones é inventivas por que marcha siempre, se permite las más ridiculas hipótesis para herir hoy á los conservadores de Alicante, como mañana á los de Orihuela.

Está entendido el juego, y el artificio por lo burdo es tan detestable como ridiculo.

Con decir que faltamos á la verdad y que se ratifica por completo y en absoluto en las acusaciones dirigidas á los Sres. Sorante y Mandado, queda *El Graduador* satisfecho.

Nos parece bien. Devolve-nos á *El Graduador* su fino saludo y le imitamos por nuestra parte en su ratificacion completa y absoluta y estamos en paz.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE EL ECO DE LA PROVINCIA.

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA.
Orihuela 1.º de Mayo de 1881.

UN PROMESA CUMPLIDA.

Él lo dijo y se ha cumplido. Poco importa que para ello se haya inventado una fábula, se ha-

yan conculcado los derechos del ciudadano, se haya escarnecido la ley: el caso era cumplir lo prometido apesar de todo y contra todos. Los que seguimos paso á paso la marcha de la fusion en esta ciudad, los que concedores de los hombres y de los principios que cada cual ha sustentado, consideramos á los elementos que la componen como heterogéneos y enemigos acérrimos hasta hoy, no podemos creer (y lo decimos con sentimiento por su propio bien) que en adelante, despojándose de sus antiguas creencias, los constitucionales retrocediendo un poco y los moderados y carlistas avanzando algo más, se fundan en un solo espíritu, en una misma aspiracion, formando el nuevo partido liberal dinástico. Y una prueba de esto es que al fundirse no se han sometido incondicionalmente al nuevo programa, sino pactando, estipulando bases que les asegure su propia representacion á cada uno, tomando posiciones desde donde dirigir sus tiros para lograr en su dia su perdida independencia. Así principiaron á repartirse los cargos y destinos de esta localidad, correspondiendo el Juzgado municipal al que no hace mucho luchaba en el Norte con las armas en la mano por el advenimiento de don Carlos, y la Alcaldía al que, centinela avanzado de la libertad se ha distinguido siempre por su amor al sistema representativo. Quedaba tambien repartido el número de concejales que se habian de votar en estos dias, y como la oposicion podia deshacer este convenio, consiguiendo por medio de la lucha algunos de aquellos, hubo necesidad de observar esta circunstancia, fundando su temor en que el partido liberal-conservador, al cual pertenecian los tenientes de Alcalde, llevaba gran ventaja para dicha lucha, y el que ya consiguió la Alcaldía, el que siempre ha blasonado de liberal, el que siempre ha protestado contra el menor abuso, fiándolo todo al voto por sufragio de sus conciudadanos, prometió solemnemente que no habria oposicion. ¿Era esto algun convenio con los demás partidos políticos? ¿Acaso contaba con la voluntad y asentimiento de los que pudieran hacerlo? Seguramente que no; sus palabras revelaban un amago de fuerza, de resistencia; una exuberancia de medios ingeniosos para evitarla ó destruirla. Y si bien nada tienen de ingeniosos ni de nuevos, los ha empleado para que su promesa resultara cumplida. ¿A cuánto conduce una palabra proferida con ligereza! ¿Cuán pronto ha aprendido el Sr. Rodriguez las conocidas mañas de los que hoy son sus compañeros! ¿Cuán pronto ha olvidado los medios que pusieron en práctica en la última eleccion municipal, cuando él mismo, unido al partido liberal-conservador, luchando contra ellos prometió vengarse algun dia!

Pasando por alto la infinidad de cédulas que no se han repartido, las muchas que despues de reclamadas no se han entregado, las intimidaciones que *sotto roca* se han hecho para ahuyentar á los contrarios y las halagüeñas promesas á los incautos, fijemos la atencion en un hecho solo que dice más que todos, que envuelve un vicio de nulidad, un abuso manifiesto.

El partido liberal-conservador se aprestaba á tomar parte en la eleccion y como esta actitud descomponia los cálculos hechos, el Alcalde se comprometió á ganar mayoría y minoría, aunque fuera echando *los bofes*, y para ello se hacia preciso reducir á nuestros amigos y cortarles todos los medios de lucha. Reunido el Ayuntamiento el dia 28 de Abril último para designar los presidentes de las mesas interinas, el concejal Sr. Cortés, fundado en el artículo 51 de la ley electoral, propuso al Alcalde y Tenientes, y el primero manifestó que los segundos no eran tales Tenientes, que habian usurpado las atribuciones de dicho cargo. ¡Feliz recurso despues de dos años en que vienen ejerciendo sus cargos sin la menor reclamacion de nadie y menos del Sr. Rodriguez, que desde que se encargó de la Alcaldía, utilizó sus servicios. Ante esta ocurrencia que deshacia el Sr. Cortés, añadiendo que aun en el supuesto de no ser Tenientes eran Concejales, el Sr. Rodriguez designó á seis de sus amigos y puesto á votacion el nombramiento, resultaron los Tenientes elegidos por mayoría. Nada más legal, pero tampoco nada desbarataba tantos los planes del Alcalde; así que apelando entonces á ese supremo recurso, «*sulus pupuli perit*,» pretestando que peligraba el orden público, que jamás ha estado tan asegurada, y fundado en el artículo 169 de la Ley municipal, suspendió el acuerdo, dando cuenta al Gobernador civil. Jamás se habrá aplicado la Ley con tan poco acierto. El artículo citado determina taxativamente los casos en que procede la suspension y ninguno de ellos es el que nos ocupa. El señor Gobernador, aun cuando no era el Sr. Somoza quien firmaba la comunicacion, prestando oídos á la exposicion del Alcalde, sin más informe de las otras autoridades, interpretando á su manera el artículo 51 de la ley electoral y el 169 de la municipal, se apresura á aprobar la suspension, antes que pudiera interponerse recurso dealzada y con objeto de que

los Tenientes estén durante los dias de elecciones á las órdenes del Alcalde por más que éste les niega el carácter de tales, manda que se convoque inmediatamente á sesion extraordinaria y que se proceda á la eleccion de los presidentes interinos, si bien prescindiendo de los Tenientes. Hé aquí una autoridad sobre la ley; hé aquí unos ciudadanos despojados de los derechos que les concede cuando menos su investidura de concejales: esta vez queda suspendida su designacion pero con ella queda tambien en suspenso el cumplimiento de la ley.

Con una precipitacion que el caso explica, el dia 29 á las nueve y media se convoca á sesion extraordinaria y otra vez reunido el Ayuntamiento designó por mayoría para presidentes á los propuestos por el Sr. Cortés y, apesar del acuerdo, en los colegios se publicó á los designados por el Sr. Rodriguez; tal conducta envuelve una infraccion de la ley penada en el número 4.º del art. 171 de la electoral, puesto que designados ya los Tenientes ó Regidores para presidir las mesas, eran funcionarios públicos segun el artículo 177 de la misma y el Gobernador civil se ha permitido suspenderlos dentro del periodo electoral. Ante tan abierta hostilidad, el partido liberal-conservador, previniendo que la palabra empeñada por el Alcalde le privaría de todo recurso, decidió el mismo dia 29 retirarse y como era preciso justificar algo los rumores de próxima alteracion del orden público, en la noche del 30 no faltaron algunos disparos sin consecuencias y en la mañana de hoy no han escaseado las precauciones militares. Así han obrado los que venían á regenerar el pais, á proclamar la libertad, á devolver la pureza á las leyes.

Convencidos nuestros amigos de las luchas intestinas que pronto habrán de estallar entre los elementos amalgamados, prefiere no crear obstáculo alguno y que caminen ellos solos á su perdicion.

Goce en buen hora el Sr. Rodriguez de su obra y viva en fraternal concordia con los que en la renovacion anterior del Ayuntamiento hostilizaron su candidatura, saliendo armados á los caminos para impedir la libre emision del sufragio de los que venían á votarlo, pero no se inspire otra vez en las ideas del nuevo amigo suyo que decía «las elecciones son una mentira.» Por ese camino su perdicion será inevitable.

(El Corresponsal.)

MISCELÁNEA POLÍTICA.

Hé aquí un cabo suelto chispeante del periódico *La Situacion*, que no hay porque decir que es ministerial:

«Lamentábase, y con razon, un empleado de modestísima categoría en un círculo de amigos, del rigor con que hábale tratado el nuevo Gobierno declarándole cesante, y dijo uno de los del corro:

—«Despues de todo, debe usted estarle agradecido: siquiora se ha acordado de usted. No puedo yo decir otro tanto, habiéndole servido toda mi vida.»

El director de *La Situacion* nada menos, ofendido y disgustado con su subordinada, habrá dicho para sus adentros: al buen entendedor con media palabra basta.

Desde que la benevolencia democrática exige, en reciprocidad, autorizacion para escribir cuanto se le antoja, nos vamos acostumbrando á leer lo que nunca habiéramos sospechado.

Oigan nuestros lectores, oiga tambien el ilustre general Martinez Campos lo que dice *La Democracia* de Murcia: «El hecho de Sagunto fué un San Carlos de la Rápita con fortuna.»

¿Se vá enterando el General?

De *La Iberia*:

«El *Estandarte* de antayer publicó la estúpida noticia de que en Nueva Carteya (Córdoba) se habia proclamado la república.»

Y añade *La Iberia* con la mayor indiferencia y naturalidad:

«Lo que ha ocurrido en Nueva-Carteya es que en lo casinos republicanos, y con motivo de elegir los comités de éstos, se colocaron dos banderas rojas con las iniciales de las palabras república federal.»

Lo cual no tiene nada de extraño—pudo añadir el diario ministerial.

Es fruta del tiempo, aunque pasada.

El Sr. Abascal, Alcalde de Madrid, prohibió el domingo último, de acuerdo con la superioridad; las procesiones que para administrar la comunión pascual se realizan todos los años fundándose en que la aglomeracion de gentes podria ser causa de alteraciones del orden.

Sin embargo, hubo toros.

Dice un periódico ministerial:

«El pozo artesiano de Vitoria tiene ya 953 metros de profundidad, y continúa apareciendo la roca calcárea.»

Que es lo que le pasa al Gobierno fusionista: por más que profundiza no dá ¡ni agua!

SECCION OFICIAL.

El *Boletín oficial* de antayer contiene:

El parte de la Presidencia del Consejo de Ministros, manifestando que SS. MM. y AA. RR. continúan en la Corte, sin novedad en su importante salud.

Una circular del Gobierno de la provincia, lamentando el descuido de los Alcaldes de ella, por la falta de cumplimiento con exactitud del servicio demográfico-sanitario; y encareciéndoles la necesidad de llenarlo dentro de los plazos marcados remitiendo los partes semanales del movimiento de poblacion que se verifique de los respectivos pueblos.

Un anuncio de la escuela superior de Arquitectura de Barcelona, en el que se comprende las materias y condiciones que se exigen á los aspirantes al ingreso en la misma para el curso de 1881-82, cuyos exámenes tendrán lugar en el próximo mes de Junio.

Una relacion circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas por la Factoría de Subsistencias de esta Ciudad en la tercera decena del mes anterior.

Un anuncio de la Administracion económica de esta provincia, declarando abierto el pago á las clases pasivas de la mensualidad de Abril último, excepcion de las altas de las cruces pensionadas, que no se satisfarán hasta el 8 del corriente mes.

Otro de la misma, para conocimiento de los contribuyentes de la contribucion industrial, noticiando haber tomado posesion el dia 2 del actual, del cargo de Jefe de la Comprobacion de la espresada contribucion, D. Rafael Sturla, nombrado por la Direccion general.

Un edicto del Alcalde de esta ciudad, fijando el dia 20 del mes actual, á las doce de su mañana, para la subasta por los tres años económicos 1881-82 á 1883-84 del arrendamiento de los derechos y recargos del impuesto de consumos, cereales y sal y la tarifa local sobre artículos no comprendidos en las generales del Estado, bajo el tipo y condiciones que desde antayer estarán de manifiesto en la contaduría municipal todos los dias no feriados de diez de la mañana á dos de la tarde.

Dos relaciones de los gastos verificados por el Ayuntamiento de esta ciudad, en obras por administracion.

Un edicto del Alcalde de Aspe, señalando ocho dias de plazo para reclamacion y examen del apéndice de amillaramiento correspondiente al ejercicio 1881-82.

Otro del Alcalde de Campo Mirra, designando igual plazo con el mismo objeto, con referencia á la matrícula terminada de subsidio industrial y de Comercio, del espresado ejercicio.

Otro del Alcalde de Confrides, fijando igual término para el examen del apéndice de amillaramiento referente al mismo año económico.

Otro del Alcalde de Sella, designando igual plazo con el mismo fin.

Otro del Alcalde de Dolores, fijando el dia 5 del corriente mes de nueve á doce de su mañana para las subastas en tres lotes del arriendo de los derechos de consumos pertenecientes al año económico 1881-82.

Otro del Alcalde de Cuatretondeta, señalando los dias 6 y 15 del mes actual de una á dos de la tarde para la subasta de arriendo de los derechos de consumos del ejercicio de 1881-82.

Otro del Alcalde de Gata concediendo ocho dias de término para poder reclamar y examinar el apéndice de amillaramiento correspondiente al dicho ejercicio.

Otro del Alcalde de Dolores, fijando los dias 8 y 15 del corriente mes de nueve á doce de su mañana para las primeras y segundas subastas de los arbitrios municipales para el próximo año económico.

Un estado de la recaudacion é inversion de los fondos municipales habidos durante el tercer trimestre del ejercicio 1880-81.

Una requisitoria del Juzgado de primera instancia de esta Ciudad citando á Dolores Lopez, para que se presente en el término de quince

dias para ser reexaminada en causa contra la misma y otros por hurto de ropa y efectos ordenando su captura.

Un edicto del mismo Juzgado, señalando el dia 18 del mes actual, á las once de la mañana, para la segunda subasta de las fincas embargadas que relaciona á D. José Anton, que no hubo postura en la primera.

Una requisitoria del Juzgado de primera instancia de Callosa de Ensarriá, citando á Ramon Perez é Iborra, para que en el término de quince dias se presente en dicho tribunal á fin de recibirle indagatoria en la causa que por hurto se le sigue, ordenando además su captura.

Un edicto del Juzgado municipal de Villena, anunciando vacante la secretaría del mismo, por renuncia del que la desempeñaba, señalando quince dias de término para solicitarla.

Y el de ayer contiene:

El parte de la Presidencia del Consejo de Ministros, noticiando que SS. MM. y A. RR. la Srma. Princesa de Asturias é Infantas, continúan en la Corte, sin novedad en su importante salud.

Una circular del Gobierno de la provincia, encareciendo la importancia del Centenario de Calderon y de la exposicion de animales y plantas; y encargando á los Alcaldes de la misma, remitan antes del dia 10 del corriente mes, las listas de las comisiones que hayan de concurrir á aquellas patrióticas manifestaciones, á fin de facilitarles billetes á reducido precio.

Un Real decreto, declarando en conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado, que no ha lugar á decidir la competencia promovida entre el Gobernador de esta provincia y el Juez de primera instancia de Jijona, referente á un interdicto de recobrar la posesion de aguas, presentado por el Alcalde de Aguas Altas.

La continuacion de la ley de enjuiciamiento civil, desde el artículo 1276 de la seccion 6.ª, la 7.ª y 8.ª del título 12 hasta el 1312 inclusive.

El estado del movimiento de poblacion de las cuatro principales ciudades de esta provincia, en la primera semana del mes actual.

Una circular de la Administracion económica de esta provincia, manifestando á los Alcaldes las personas á quienes corresponde obtener cédulas personales de novena clase, en conformidad con la nueva tarifa.

Una certificacion del acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento y Junta de asociados de Agres, acordando los recursos necesarios para cubrir el déficit del presupuesto para el ejercicio 1881-82.

Y un edicto del Juzgado de primera instancia de este partido, anunciando para el dia 24 del mes actual, de once á doce de mañana, para la subasta de tres fincas inventariadas en la testamentaria de Antonio Sogorb y Asensi.

GACETILLAS.

Movimiento de poblacion.—En el dia de anteayer se han inscrito en el registro civil del Juzgado municipal de esta ciudad, cuatro nacimientos y una defuncion.

Publicacion interesante.—Hemos tenido el gusto de recibir el segundo número del *Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del pais de Alicante*, cuya atencion agradecemos a la Junta Directiva, complaciéndonos en consignar la importancia de dicha revista que tiende á dar á conocer los trabajos de la sociedad que la publica, impulsando los intereses materiales y morales de nuestra provincia. El número á que nos referimos contiene:

Las Sociedades Económicas de Amigos del Pais, por C. S. P.—Extracto de las actas de las sesiones ordinarias y públicas.—Conferencia notable. (Reseña de la conferencia dada por el Excmo. Sr. D. Fernando Corradi.)—Exposicion elevada al Ministro de Fomento sobre repoblacion de los montes de la provincia.—Datos sobre el movimiento mercantil de Alicante, consignando además que han hecho donativos de libros para la biblioteca los Sres. D. J. Alfonso Roca de Togores, D. José A. Rebolledo, D. José Antonio Chápuli, D. José M.ª Muñoz, D. Antonio Reas y D. Francisco de Sales Arnaez.

El *Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del pais de Alicante* es además un trabajo que honra en su parte material al establecimiento de D. Antonio Reus, en que se hace, pues difícilmente podria reunir mejores condiciones por la belleza de sus tipos, esmerada impresion y el buen gusto de arte que le distingue, viniendo de esta suerte á patentizar tambien la Sociedad Económica la extraordinaria importancia y perfeccion que en Alicante ha alcanzado el arte tipográfico.

Captura.—La guardia civil del puesto de Benimantell, verificó el dia 3 del actual, la de José Martinez Pausado, vecino del citado pueblo, en la casa llamada *Ondara*, de la partida de las Ga-

deas, como autor de la muerte violenta causada el dia 1.º á Pedro Juan Vidal Miralles, de la misma vecindad, con una escopeta que le fué ocupada.

El presunto reo. con la expresada arma, ha sido puesto á disposicion del Juzgado de primera instancia del partido.

Médico oculista.—D. Enrique Caro que se ha dedicado con especialidad y con singular acierto á curar las enfermedades de los ojos, hallándose eventualmente en esta capital, ha abierto una consulta de doce á tres de la tarde en la fonda del Vapor.

Buena ocasion.—Hemos tenido el gusto de visitar el magnífico bazar del Sr. Maylin, en el que hemos admirado un gran surtido de camas de hierro lo mismo que infinidad de transparentes. Unas y otras se espended á precios sumamente económicos.

REMITIDOS.

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA.
Alicante 5 de Mayo 1881.

Muy señor mio y de mi mayor consideracion: El domingo próximo, 8 del corriente, de cinco á seis de la tarde, tendrá lugar (Dios median-te), la inauguracion de la primera fuente de aguas de la Alcoraya en esta Capital, situada en la plaza de la Constitucion.

La desgracia de familia aun reciente que aflige al propietario de dichas aguas mi ilustre principal, el señor Marqués de Benalúa, le impide concurrir á dicho acto, y le priva por lo tanto del honroso placer que en otras circunstancias le proporcionaría el honor de recibir personalmente á las autoridades y particulares invitados á la inauguracion; y como no todos los señores concurrentes estarán impuestos de la poderosa y sensible causa que motivará la ausencia del señor Marqués de Benalúa en aquel acto, recorro á V. en su nombre para suplicarle tenga la bondad de hacerlo público, insertando este comunicado en las columnas de su ilustrado periódico.

Por ello dá á V. gracias anticipadas, y se ofrece de V. affmo. y S. S. Q. B. S. M., *Francisco Perez Medina*.

Benisa 3 de Mayo de 1881.

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA.

Muy señor mio: Si Vd. se digna dar cabida en el diario de su digna direccion, al adjunto comunicado, que con esta fecha dirijo tambien á *El Constitucional*, le quedará somamente agradecido S. S. Q. B. S. M., *Joaquín Felín*.

Benisa 3 de Mayo de 1881.

Sr. Director de *El Constitucional*.

Muy señor mio: Enterado del comunicado que publica el diario de su acertada direccion, número 3.904, correspondiente al dia 1.º de los corrientes, fechado en esta poblacion, y suscrito por un Juan Grimalt, debo hacer constar solemnemente que al ocuparse de mis actos como autoridad, solo desprecio merecen las afirmaciones que ha publicado un individuo que en época en que la guardia civil perseguía á los secuestradores, que infestaban esta comarca, fué uno de los detenidos y conducido á la Carraca. Dejo al juicio del público los comentarios que se desprendan. Y me atrevo á indicarle sea más cauto en dar acogida á escritos que, solo sorprendiendo su buena fé, podría autorizar su publicacion.

Con igual fecha me dirijo á los demás diarios de la capital, por si se sirven hacer constar esta manifestacion con lo que les quedará reconocido, S. S. S. Q. B. S. M., *Joaquín Felín*.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Juan Evangelista.

SANTO DE MAÑANA.—San Estanislao obispo y mártir.

CULTOS PARA HOY.—En San Nicolás, á las nueve menos cuarto, misa conventual.
En Santa María, á las nueve, misa mayor.

SECCION LOCAL.

Alcaldía Constitucional de Alicante.

En virtud de acuerdo de la Excelentísima Corporacion de mi presidencia, fecha 29 del mes último, se saca á pública subasta el arrendamiento de los derechos y recargos del impuesto de consumos, cereales y sal, y la tarifa local sobre artículos no comprendidos en las generales del Estado para los tres años económicos 1881-82, 1882-83 y 1883-84.

Dicha subasta se celebrará el dia 20 del ac-

tual, á las doce de su mañana, en el despacho de esta Alcaldía, bajo el tipo y condiciones que desde esta fecha están de manifiesto en la Contaduría municipal todos los dias no feriados, de diez de la mañana á dos de la tarde, para que puedan enterarse de ello todas las personas á quienes pueda interesar.

Alicante 3 de Mayo de 1881.—*Carlos Chorro*.

DIRECCION DEL SINDICATO DE RIEGOS

DE LA

HUERTA DE ALICANTE.

Extracto de las cuentas de este Sindicato de riegos en el mes de la fecha.

CUENTAS.	Ingresos.		Pagos.	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
Existencia en 1.º del actual	4222	71		
Por impuesto de Tandás	1858	16		
» resarcimiento de daños	126	25		
» arriendo de tierras				
» personal			1141	73
» gastos de oficina			53	10
» alquiler de casa			50	»
» limpias			158	75
» reparaciones y obras			123	25
» mobiliario			17	»
» imprevistos			250	»
» impuesto de avenidas				
» depósito por fianzas				
» pozos artesianos				
» gratificacion del Director para el servicio				
» impresiones y encuadernaciones			100	»
» suscripciones á periódicos y <i>Boletín oficial</i>			25	»
Totales	6207	12	1918	83
Saldo para 1.º de Abril por existencia			4288	29
Total igual al cargo			6207	12

Alicante 30 de Mayo de 1881.—V.º B.º, El Director, *Gomiz*.—El Depositario, *Ramon de Velasco*.

El estado del Pantano en el dia de hoy á las cinco de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua, 2 palmos y medio.

Pared descubierta, 114 id. id.

De cieno, 79 id.

Entra un cuarto hila.

Sale un cuarto hila.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 2 de Mayo de 1881.—El director, *Manuel Gomiz*.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del dia 5 de Mayo de 1881.

Barómetro	766,18
Termómetro	22,8
Viento	S. O. Brisa.
Atmósfera	Despejada.
Mar	Rizado.
Temperatura máxima del aire á la sombra	24,2
Id. mínima durante la noche	7,8
Irradiacion nocturna	» »
Evaporacion en milímetros	4,51

SECCION DE RECLAMOS.

AVISO.

En el establecimiento tipográfico de D. Antonio Reus, Jorge Juan, 11 y 13, se halla de venta, á 16 reales ejemplar, el *Diccionario Postal de la Provincia de Alicante*, publicado recientemente por el Administrador principal de correos de la provincia D. José Bermudez de la Corte. De la importancia de este diccionario se ha ocupado ventajosamente la prensa de la localidad, por lo que la recomendamos eficazmente al público.

Establecimiento Tipográfico de Reus.

ANUNCIOS A CARGO DE ANTONIO REUS.

2.000,000 de reales

á ganar.

Tan enorme cantidad es en el caso mas feliz el premio mayor del próximo Sorteo de Dinero aprobado por el gobierno en Hamburgo (Alemania).

El gobierno de la ciudad libre de Hamburgo garantiza, con toda la hacienda pública del puntual desembolso de los premios. Perteneciendo Hamburgo á las ciudades más ricas de Alemania no cabe duda la solidez de la empresa. Además del enorme premio mayor de 2,000,000 de Reales que en el caso mas afortunado se puede ganar en este Sorteo de Dinero el mismo contiene especialmente los premios siguientes:

	Reales	Reales	Reales	Reales
1 premio mayor de	1,250,000	=	1,250,000	24 premios de 50,000
1 premio de	750,000	=	750,000	5 » » 20,000
1 » »	500,000	=	500,000	3 » » 30,000
1 » »	375,000	=	375,000	54 » » 25,000
1 » »	250,000	=	250,000	5 » » 20,000
2 premios »	200,000	=	400,000	105 » » 15,000
3 » »	150,000	=	450,000	263 » » 10,000
4 » »	125,000	=	500,000	12 » » 7,500
2 » »	100,000	=	200,000	2 » » 6,000
12 » »	75,000	=	900,000	631 » » 5,000
1 premio »	60,000	=	60,000	etc. etc.

En junto 51.700 premios que serán sorteados en 7 secciones. Existiendo tan solo 400.000 billetes la probabilidad de ganar es grandísima pues deben ganar mas que la mitad de todos los billetes.

El precio de los billetes es oficialmente fijado e importa para todas las extracciones de la dos Primeras secciones.

90 Reales por un billete original entero,

45 Reales por medio billete original,

22 1/2 Reales por la 4.ª parte de un billete original.

Observamos expresamente que no remitimos sino billetes originales revestidos del escudo de armas del gobierno y de la firma de la dirección general del Sorteo. Son, pues, billetes originales tambien los medios y cuartas partes.

Al dar la orden sirvanse remitir al mismo tiempo el importe de los billetes encargados en letras sobre Madrid, Barcelona ú otros puntos principales de España, libranzas del Giro Mútuo, billetes de banco españoles ó sellos de correo de ese país.

Tan pronto como recibamos la remesa remitimos los billetes por correo en carta cerrada inmediatamente despues de cada extracción mandamos a cada tenedor de billete la lista oficial de la misma. El importe ganado está desde luego á disposición. Nuestras relaciones con todas las plazas principales de España nos permiten desembolsar los premios ganados tambien en el paradero de los premiados. Tambien se publican despues de cada extracción los premios en todos los periódicos principales. Rogamos dirigirnos con toda confianza y directamente los encargos á la brevedad posible, pero de todos modos antes del principio del sorteo y en ningun caso en fecha posterior al

25 de Mayo próximo.

La casa espondadora principal del Sorteo

ISENTHAL Y C.ª HAMBURGO.

(Alemania.)

Llevamos en castellano la correspondencia con nuestros clientes.

Las cartas llegan á las 80 horas de España á Hamburgo.

Hace casi 100 años que existe nuestra casa la cual es conocida en todas partes en España. Damos gracias al público español por la confianza que hasta la fecha nos ha dispensado y prometemos mostrarnos dignos de la misma tambien en lo sucesivo sirviendo exacta y prontamente cuantas órdenes se nos dirijan.

A LOS QUE PADECEN DEL ESTOMAGO.

DOBLE MAGNESIA INCALCÁREA, ANTI-BILIOSA Y EFFERVESCENTE

Preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.

Calle Mayor, número 22, Alicante, y calle Mayor, números 27 y 29, Madrid.

18 años de una larga y no interrumpida experiencia confirman los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: GASTRALGIAS, MALAS DIGESTIONES, ó DIGESTIONES DIFÍCILES, IRRITACIONES, DOLOR DE CABEZA, VAHIDOS, etc., ocasionado por graves enfermedades. Todos ó la mayor parte de los preparados de MAGNESIA usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables é insalubres, formando precipitados que son expelidos con dificultad, inconveniente que en nuestra DOBLE MAGNESIA se hallan salvados, pues de un paladar agradable, completamente soluble, reúne todas las buenas cualidades, de esta base sin ninguno de sus inconvenientes.

Se hallan de venta en las Farmacias de sus preparadores D. Juan y D. Manuel Rodriguez Hernandez, Mayor, 22, Alicante y Mayor, 27 y 29, Madrid, y en las principales farmacias de España.

Farmacia Mas Font.

MAYOR, 4, (frente al paseo de Mendez Nuñez,)

A L I C A N T E.

Cotidianas, tercianas, y cuartanas

ELIXIR TÓNICO FEBRÍFUGO

del Licenciado D Luis Mas y Font.

Curacion radical sin temor á las recidivas. Esta prodigiosa preparacion que está compuesta de las plantas tónicas reconstituyentes más selectas del reino vegetal, tiene la propiedad de tonificar el aparato digestivo y como por encanto, desaparece la inapetencia recordando las fuerzas perdidas en corto espacio de tiempo.

Es notorio, que innumerables personas vienen padeciendo uno y más años tan molesta enfermedad; cuanto más rebelde es esta, mas maravillosos son los resultados de mi Elixir.

Únicamente se vende en esta capital Farmacia de autor, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez, (antes de la Reina); y fuera en las principales farmacia.—Precio, 20 rs. frasco. Al por mayor se hace descuento conforme á la importancia del pedido.

QUINCALLA Y BISUTERIA

En el acreditado establecimiento de José Maria Parreno, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisuteria y quincalla.

Variados y caprichosos su tidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas y en tout-cas de últimos modelos, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cig rreras de música, petacas, carteras, portamonedas, cepillos, huls y «utapercha, portiers, transparentes, etc etc.

Grande y variado surtido de jugueteria.

Abanicos de cuantos modelos se construyen en España y en el Extranjero.

Perfumeria nacional y extranjera. Pomadas y jabones, de la renombrada fabrica «La Rosario.»

Planchas de vapor. Silletas de tigera y de s mbrilla para señoras y niñas.

Camas de hierro inglesas de matrimonio y cameras.

MAYOR, 26.

MAYOR, 26.

FARMACIA DE SOLER,

Plaza de San Cristóbal, ALICANTE.

Gelatinas obtenidas con el Gelatinoso Nelsol.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion.—Se pone media onza (medio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agitandole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponge bien el gelatinoso.

Segunda operacion.—Separadamente, se mezcla y bate bien en otra vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del liquido medicinal ó de recreo que se quiera cuajar, bien sea horchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, de ternera ó de cualquier sustancia.—Las horchata, limonadas, cremas y demás deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.

Tercera operacion.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierve lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuela por una bayeta bien limpia.

El liquido colado, y caliente aun, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el liquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, transparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 4 rs. paquete.

VACUNA INGLESA.

Farmacia Rodriguez Hernandez Mayor 22.

Estraida directamente de la vaca y procedente del Instituto Real de Vacunacion de Lóndres, se acaban de recibir en este establecimiento gran número de tubos de la Linfa Vacuna.

PRECIO.—40 reales tubito.

FARMACIA DE BELLIDO.

Farmacéutico. Plaza Isabel II, ALICANTE,

TOS FERINA COQUELUCHE,

curacion pronta y segura

CON LA EMBROCACION ROCHE.

De todos los medicamentos empleados para combatir dicha enfermedad, ninguno ha dado tan buenos resultados como la Embrocacion Roche.

Numerosos ensayos hechos acerca de dicho especifico, han demostrado que es inimitable, y el solo y único medicamento para combatir tan penosa enfermedad, y aconsejamos á aquellas personas que tengan necesidad de hacer uso de dicho medicamento, que desconfien toda imitacion que lleve su nombre, pues si bien no producirán mal resultado, sus efectos son completamente nulos, y por lo tanto no conseguirán mas que perder un tiempo precioso y agravar la enfermedad.

La legitima Embrocacion Roche, véndese en la Farmacia de don José Carlos Bellido, Plaza de Isabel II, Alicante.

INTERESANTE.

En la imprenta de este periódico se timbran papel y sobres y se hacen tarjetas de visita, á precios sumamente económicos.